

VISTO:

El Contrato de Cesión de Derechos de fecha 4 de marzo de 2004 efectuado entre los Cedentes: Señor Miguel Angel Martínez, Nora del Valle Bustos, Jorge Miguel Martínez y Valeria Belén Martínez; y la Cesionaria Leticia Emilia Echeverría, D.N.I. N° 13.221.419, y,

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1035/03, en donde se autoriza al D.E.M. a vender el inmueble designado como Parcela 7 Manzana 21 a la familia de Miguel Angel Martínez por un precio de venta de Pesos once mil (\$ 11.000,-),

Que Miguel Angel Martínez y sus familiares cancelaron en su totalidad el precio de venta establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 1035/03,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1102 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Parcela 7 Manzana 121, ubicado en el Boulevard San Martín N° 920 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a favor de la Señora LETICIA EMILIA ECHEVERRIA, D.N.I. N° 13.221.418, atento al contrato de Cesión de Derechos de fecha 4 de marzo de 2004, presentado por los señores Miguel Angel Martínez, Nora del Valle Bustos, Jorge Miguel Martínez y Valeria Belén Martínez por el cual CEDEN todos los derechos y obligaciones adquiridos mediante Ordenanza N° 1035/03.

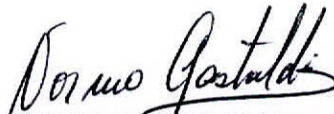
Art. 2°.- La Señora Leticia Emilia Echeverría deberá hacerse cargo de las deudas de la Obra de Gas y la Obra de Cloacas, que según el artículo 3° de la Ordenanza N° 1035/03, asumían como obligación los cedentes del contrato, señores Miguel Angel Martínez, Jorge Miguel Martínez, Valeria Belén Martínez y Nora del Valle Bustos.

Art. 3º.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CAÑEVAROLO de GASTALDI
Presidenta Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-

VISTO:

Que los Señores Miguel Angel Martínez, Jorge Miguel Martínez, Valeria Belén Martínez y Nora del Valle Bustos, domiciliados en la calle Sarmiento de General Deheza, presentaron una propuesta de compra del terreno designado catastralmente como Parcela 7, Manzana 121, ubicado en el Boulevard San Martín N° 920, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1018/02 en el mes de Diciembre próximo pasado, y no existió oferente alguno para dicha propiedad,

Que el señor Miguel Martínez y Flia manifestaron que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en condiciones económicas de hacerlo, y que en este momento si,

Que ofrecen pagar por el mencionado inmueble \$ 11.000,- (Pesos once mil) de contado,

Que la oferta del señor Miguel Angel Martínez y Flia es conveniente a los intereses Municipales ya que se recuperarán los impuestos no abonados por esa propiedad y además cumple con el precio base establecido en la Ordenanza N° 1018/02,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1035/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble con mejora designado como Parcela 7, Manzana 121, ubicado en el Boulevard San Martín N° 920 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 14 (catorce) metros de frente sobre el Boulevard San Martín por 25 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de 350 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados) a los Señores MIGUEL ANGEL MARTINEZ, D.N.I. N° 6.443.039; JORGE MIGUEL MARTINEZ, D.N.I. N° 22.662.801; VALERIA BELEN MARTÍNEZ, D.N.I. N° 24.915.262 y NORA DEL VALLE BUSTOS L.C. N° 6.062.656.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,-) pagaderos de contado el 30 de abril de 2003.



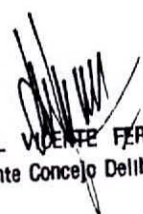
Art. 3°.- El bien se enajena con deuda de Obra Gas y Cloacas y es a cargo del comprador.

Art. 4°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante



Certifico que la presente
es copia fiel del original
que tengo a la vista.



CESION de DERECHOS:

En General Deheza, Pedania Carnerillos, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, a 4 de Marzo de 2004, entre los Señores: Los cónyuges de Primeras Nupcias Miguel Ángel MARTINEZ, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1945, DNI.6.443.039, Nora del Valle BUSTOS, argentina, nacida el 26 de Junio de 1950, DNI.6.062.656, Jorge Miguel MARTINEZ, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1972, DNI.22.662.801, soltero, todos y Valeria Belén MARTINEZ, argentina, nacida el 13 de Mayo de 1976, DNI.24.915.262, casada en Primeras Nupcias, domiciliados en Sarmiento 662, en adelante "Los Cedentes" y Leticia Emilia ECHEVERRIA, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1957, DNI.13.221.418, casada en Primeras Nupcias, domiciliada en La Rioja S/N de esta localidad, en adelante "La Cesionaria" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

PRIMERA: Los Señores Miguel Ángel MARTINEZ, Nora del Valle BUSTOS, Jorge Miguel MARTINEZ, y Valeria Belén MARTINEZ, DICEN: que CEDEN los Derechos y Acciones indivisos, que tiene sobre el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, con mejoras, designado como Parcela 7, Manzana 121, ubicado en el Boulevard San Martín 920 de 14 Metros de frente, sobre Boulevard San Martín, por 25 Metros de fondo, haciendo una Superficie total de 350 Metros Cuadrados, a favor de la Señora Leticia Emilia ECHEVERRIA-----

SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Diecisiete Mil Pesos (\$17.000). Los que serán entregados el día 10 de Marzo del corriente año en Dinero en efectivo.-----

TERCERA: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato será entregada con fecha 10 de Marzo de 2004, por la Vendedores, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Periodos atrasados, pagos al día de hoy. Manifestando la Cesionaria que conoce y acepta



CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Miguel Ángel MARTINEZ, argentino, mayor de edad, DNI.6.443.039, Nora del Valle BUSTOS, argentina, mayor de edad, DNI.6.062.656, Jorge Miguel MARTINEZ, argentino, mayor de edad, DNI.22.662.801, soltero y Valeria Belén MARTINEZ, argentina, mayor de edad, DNI.24.915.262, casada en Primeras Nupcias, domiciliados en Sarmiento 662 y Leticia Emilia ECHEVERRIA, argentina, mayor de edad, DNI.13.221.418, casada en Primeras nupcias, domiciliada en La Rioja S/N de esta localidad, personas hábiles, fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión de Derechos, doy fe. Registradas en Acta: 118; Folio: 277493 vuelta; Libro I, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a 4 de Marzo de 2004.

